

INFORME SECRETARIAL: En la fecha Julio 25 de 2022, paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, informándole que dentro del mismo se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo la Inspección Judicial. Provea usted. NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veintidós (22) de Julio de dos mil Veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 216

RADICADO No. 05-038-40-89-001-2020-00011-00

Visto El informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en la Regla 9ª del Artículo 375 del Código General del Proceso, y con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, constitutivos de la posesión alegada, así como la instalación adecuada de la valla y/o aviso, como nueva fecha para llevar a cabo Inspección Judicial al bien inmueble objeto del proceso identificado con Matrícula Inmobiliaria 037-44386, se señala el día **31 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.**

Se hace saber a las partes que de considerarlo pertinente en la misma diligencia se adelantarán las actuaciones previstas en los Artículos 372 y 373 del Código General del proceso y se dictará sentencia, si fuere posible.

NOTIFIQUESE

CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 046 del 25 de Julio de 2022

Firmado Por:

Carlos Ivan Ferreira Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81acb3375626f49a3c141feb2ba98826ae4ec11cdb8716aef1f62e01a971fd62**

Documento generado en 22/07/2022 09:39:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>